



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
9 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo

Tercer período de sesiones

Ginebra, 2 a 6 de mayo de 2011

Tema 2 del programa provisional

Programa provisional y anotaciones*

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informes de las reuniones de expertos:
 - a) Informes de las reuniones multianuales de expertos:
 - i) Informe de la reunión multianual de expertos sobre políticas de desarrollo empresarial y fomento de la capacidad en ciencia, tecnología e innovación sobre su tercer período de sesiones;
 - ii) Informe de la reunión multianual de expertos sobre inversión para el desarrollo sobre su tercer período de sesiones;
 - iii) Informe de la reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: cooperación Sur-Sur e integración regional sobre su tercer período de sesiones.
 - b) Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 27º período de sesiones;
 - c) Informe de la reunión de expertos sobre la contribución de la inversión extranjera directa a la transferencia y difusión de tecnología y conocimientos para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en especial de los países menos adelantados.
4. Promoción de la inversión para el desarrollo: prácticas óptimas de fomento de la inversión en infraestructura básica en los países en desarrollo.

* El presente documento se presentó en la fecha mencionada debido a demoras en su procesamiento.

5. Fomento de las capacidades productivas para el desarrollo, en particular por medio del fortalecimiento de las políticas de iniciativa empresarial y la mejora de las políticas de ciencia e innovación.
6. Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

II. Anotaciones al programa provisional

1. En virtud del Acuerdo de Accra, adoptado por la XII UNCTAD, se creó la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo. En el párrafo 202 se establece que "[...] La Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo asumirá las funciones de la anterior Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas y también se hará cargo de las cuestiones de la empresa y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que antes correspondían a la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo".

2. En el párrafo 203 del Acuerdo de Accra se estipula lo siguiente: "Los resultados de los periodos de sesiones de las comisiones serán las conclusiones convenidas del diálogo sobre políticas y las recomendaciones a la secretaría acordadas en las fechas programadas de los periodos de sesiones. Las conclusiones y recomendaciones deben estar bien centradas y ser breves, estar directamente relacionadas con el programa del periodo de sesiones, y ofrecer aportes a los pilares de investigación y análisis y de cooperación técnica".

3. En el párrafo 206 del Acuerdo de Accra también se establece que "las comisiones dispondrán de lo siguiente para sus reuniones: documentación sustantiva preparada por la secretaría en la que ésta expondrá sus opiniones y recomendaciones basadas en sus investigaciones y análisis; informes de reuniones de expertos; aportes de la Red mundial de grupos de estudio sobre el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado; e informes de actividades de la secretaría".

Tema 1 Elección de la Mesa

4. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de los comités principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, 1 presidente, 5 vicepresidentes y 1 relator, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. De conformidad con el artículo 19 de dicho reglamento, la Mesa de la Comisión estará integrada por 7 miembros: 4 miembros de las listas A y C combinadas, 2 miembros de la lista B y 1 miembro de la lista D, listas a que se refiere el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.

5. En consecuencia, siguiendo el ciclo de rotación establecido después de la IX UNCTAD, la composición de la Mesa del segundo período de sesiones de la Comisión será la siguiente: 1 presidente de la lista B; 1 relator de la lista A (África); 3 vicepresidentes de las listas A y C combinadas; 1 vicepresidente de la lista B; y 1 vicepresidente de la lista D.

Tema 2

Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. El tercer período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo se celebrará del 2 al 6 de mayo de 2011. El programa fue preparado de conformidad con el párrafo 204 del Acuerdo de Accra y aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 50ª reunión ejecutiva, celebrada en julio de 2010.

7. En lo que respecta a la organización de los trabajos, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 205 del Acuerdo de Accra, los períodos de sesiones de la Comisión tendrán una duración de cinco días, que incluirá una interrupción de un día para consultas oficiosas. Los tres primeros días estarán dedicados a los temas sustantivos del programa, que incluirán dos temas, y al examen de los informes de las reuniones de grupos de expertos y planes de trabajo. Después de la interrupción de un día, se dedicará el último día al examen de los asuntos institucionales del programa y la adopción de conclusiones convenidas.

Documentación

TD/B/C.II/11

Programa provisional y anotaciones

Tema 3

Informes de las reuniones de expertos

8. La Comisión tendrá ante sí: a) los informes de las reuniones multianuales de expertos; b) el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes; y c) el informe de la reunión de expertos de un solo año sobre la contribución de la inversión extranjera directa (IED) a la transferencia y difusión de tecnología y conocimientos técnicos para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en especial de los países menos adelantados.

a) Informes de las reuniones multianuales de expertos

9. En relación con este tema, la Comisión examinará los informes de tres reuniones multianuales de expertos: a) la reunión multianual de expertos sobre políticas de desarrollo empresarial y fomento de la capacidad en ciencia, tecnología e innovación; b) la reunión multianual de expertos sobre la inversión para el desarrollo; y c) el resultado relacionado con la inversión de la reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: Cooperación Sur-Sur e integración regional.

Documentación

TD/B/C.II/MEM.1/10

Informe de la reunión multianual de expertos sobre políticas de desarrollo empresarial y fomento de la capacidad en ciencia, tecnología e innovación en su tercer período de sesiones

TD/B/C.II/MEM.3/9

Informe de la reunión multianual de expertos sobre inversión para el desarrollo sobre su tercer período de sesiones

TD/B/C.II/MEM.2/9

Informe de la reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: Cooperación Sur-Sur e integración regional sobre su tercer período de sesiones

b) Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 27º período de sesiones

10. La Comisión también estudiará el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 27º período de sesiones, que abordó la cuestión de la elaboración de un marco de fomento de la capacidad para la presentación de información empresarial de alta calidad, y trató de temas como la divulgación de información sobre la gobernanza de las empresas y la contabilidad y la información ambiental (con especial atención a la divulgación de información sobre el cambio climático). El Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos presentará el informe, destacando los progresos logrados en relación con esas cuestiones y la orientación del programa de trabajo futuro. Se prevé que la Comisión haga suyo el informe del Grupo.

Documentación

TD/B/C.II/ISAR/57	Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 27º período de sesiones
-------------------	---

c) Informe de la Reunión de expertos sobre la contribución de la inversión extranjera directa a la transferencia y difusión de tecnología y conocimientos para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en especial de los países menos adelantados

11. En relación con este tema, la Comisión examinará el informe de la Reunión de expertos sobre la contribución de la inversión extranjera directa a la transferencia y difusión de tecnología y conocimientos para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en especial de los países menos adelantados.

Documentación

TD/B/C.II/EM.2/3	Informe de la Reunión de expertos sobre la contribución de la inversión extranjera directa a la transferencia y difusión de tecnología y conocimientos para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en especial de los países menos adelantados
------------------	---

**Tema 4
Promoción de la inversión para el desarrollo: prácticas óptimas de fomento de la inversión en infraestructura básica en los países en desarrollo**

12. En relación con este tema, la Comisión celebrará una sesión con interlocutores de las empresas internacionales, los gobiernos y la comunidad de los organismos de promoción de las inversiones (OPI). Este tema del programa tiene por objeto tratar de las mejores prácticas para optimizar las inversiones extranjeras en infraestructuras, incluidas las alianzas público-privadas, y deliberar sobre la mejor manera en que los países en desarrollo pueden potenciar la inversión en infraestructuras para optimizar la contribución de la inversión extranjera directa a su desarrollo. Este aspecto sigue siendo un problema de política fundamental para los países en desarrollo en el entorno posterior a la crisis. Unas políticas de inversión novedosas y rigurosas ayudarían a aprovechar las oportunidades,

minimizar los efectos negativos y aprovechar la inversión extranjera para aliviar la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria y promover el crecimiento económico a largo plazo y el desarrollo sostenible. En este sentido, es esencial la infraestructura básica, ya que proporciona bienes y servicios fundamentales para la competitividad, en el caso de la eficiencia energética y la electricidad, y para el acceso a los mercados, en el caso de los puertos y las carreteras. Muchos países de ingresos bajos necesitan inversiones ingentes para mejorar sus infraestructuras básicas pero no disponen de recursos internos para financiarlas.

13. Para orientar las deliberaciones, la secretaría de la UNCTAD ha preparado una nota de antecedentes que resume las principales conclusiones de su análisis amplio y pormenorizado acerca de la IED en infraestructuras. Los debates también se basarán en el Informe sobre las inversiones en el mundo 2008, y en la serie dedicada a las prácticas óptimas de inversión para el desarrollo, el ejemplo de las infraestructuras (carreteras, electricidad y puertos).

Documentación

UNCTAD/WIR/2008	Informe sobre las inversiones en el mundo, 2008
TD/B/C.II/12	Promoción de la inversión para el desarrollo: prácticas óptimas de fomento de la inversión en infraestructura básica en los países en desarrollo – resumen de las investigaciones de la UNCTAD sobre la IED en infraestructuras
UNCTAD/DIAE/PCB/2009/2	Best practices in Investment for Development – How to utilize FDI to improve transport infrastructure – roads
UNCTAD/DIAE/PCB/2009/1	Best practices in Investment for Development – How to utilize FDI to improve infrastructure – electricity

14. Para complementar los debates sobre las prácticas óptimas para el fortalecimiento de la inversión en infraestructuras básicas en los países en desarrollo y seguir reflexionando sobre las consecuencias de la IED en el desarrollo, la Comisión examinará las políticas nacionales en materia de inversión a nivel internacional. El examen pormenorizado de políticas de cada país y la evaluación entre homólogos a nivel intergubernamental (párrafo 149 del Acuerdo de Accra) permiten intercambiar las experiencias nacionales sobre la manera de atraer la IED y de emplearla de modo eficaz y eficiente. Siguiendo la práctica establecida a lo largo de los últimos 15 años, en el tercer período de sesiones de la Comisión se analizará el examen de las políticas de inversión de Guatemala, a través de la presentación del informe del país por la secretaría y el representante de alto nivel, seguida de las observaciones de los panelistas y del debate general. El panel estará integrado por un representante de alto nivel del gobierno en cuestión, un experto internacional y representantes del sector privado local e internacional. A continuación, habrá un diálogo sobre la aplicación de los análisis de las políticas de inversión de Etiopía, la República Unida de Tanzania y una actualización de los avances en la consecución de la eficiencia administrativa en anteriores análisis de las políticas de inversión.

Documentación

UNCTAD/DIAE/PCB/2010/9	Análisis de la Política de Inversión de Guatemala
UNCTAD/DIAE/PCB/2010/7	Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del análisis de las políticas de inversión: Etiopía
UNCTAD/DIAE/PCB/2010/6	Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del análisis de las políticas de inversión: República Unida de Tanzania

15. Como en los anteriores períodos de sesiones, los debates serán resumidos por la secretaría en el informe final de la Comisión.

Tema 5

Fomento de las capacidades productivas para el desarrollo, en particular por medio del fortalecimiento de las políticas de iniciativa empresarial y la mejora de las políticas de ciencia e innovación

16. En relación con este tema, la Comisión examinará los elementos que han de tenerse en cuenta al formular políticas en materia de iniciativa empresarial y de ciencia e innovación que son esenciales para crear capacidad productiva, apoyar las empresas existentes y las empresas de reciente creación y establecer una base empresarial dinámica e innovadora. Un panel formulará políticas orientadas al futuro para fomentar la competitividad empresarial y aprovechar la ciencia, la tecnología y la innovación para fortalecer las capacidades productivas en la era posterior a la crisis. La secretaría ha preparado una nota temática para facilitar la deliberación.

Documentación

TD/B/C.II/13	Aspectos clave de los marcos de política de iniciativa empresarial e innovación para mejorar las capacidades productivas de los países
--------------	--

Tema 6

Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares

17. En relación con este tema, la secretaría informará de los avances logrados en la promoción y el fortalecimiento de las sinergias entre los tres pilares de la labor de la UNCTAD en las esferas abarcadas por la Comisión. El Director de la División de la Inversión y la Empresa hará una presentación del informe de las actividades de esta en 2010. El Director de la División de Tecnología y Logística presentará el informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Accra relacionadas con la labor en las esferas de la ciencia, la tecnología, la innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones y el informe sobre las actividades de su División en 2010.

Documentación

UNCTAD/DIAE/2011/1	Informe de las actividades de la División de la Inversión y la Empresa en 2010
TD/B/C.II/14	Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Accra relacionadas con la labor en las esferas de la ciencia, la tecnología, la innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones
UNCTAD/DTL/2011/1	Informe de actividades de la División de Tecnología y Logística en 2010

Tema 7
Otros asuntos

18. En relación con este tema del programa, la Comisión quizá desee examinar, y recomendar a la Junta de Comercio y Desarrollo para su aprobación, el(los) tema(s) sustantivo(s) del cuarto período de sesiones de la Comisión.

Tema 8
Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo

19. El informe sobre el tercer período de sesiones de la Comisión se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo.
